

RESOLUCION N°RL 3937

38

**TERESA MINUCHE DE MERA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

**CONSIDERANDO :**

QUE mediante escritura pública otorgada el 17 de julio de 1981, celebrada ante el Notario Primero del cantón Portoviejo se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada "ANTONIO ZAMBRANO ANTOZAM COMPANIA LIMITADA" ;

QUE el señor Abogado Luis A. Andrade, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "ANTONIO ZAMBRANO ANTOZAM COMPANIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el BancoComercial de Manabí certifica el depósito en cuenta de integración del capital;

QUE el Departamento Legal mediante Memorando N°DJ-RL-81-450 de 14 de septiembre de 1981 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada "ANTONIO ZAMBRANO ANTOZAM COMPANIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Portoviejo, con un capital social de S/.100.000,00 (CIEN MIL SUCRETES), dividido en 100 participaciones de S/.1.000,00 (UN MIL SUCRETES) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 17 de julio de 1981, otorgada ante el Notario Primero del cantón Portoviejo.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que un extracto de la escritura pública de 17 de julio de 1981 que será elaborado por esta Superintendencia se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Portoviejo. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

W

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el señor Notario Primero del cantón Portoviejo anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "ANTONIO SAMBRANO ANTOZAM COMPAÑIA LIMITADA" otorgada en esta Notaría, el 17 de julio de 1981, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, a cargo del señor Registrador de la Propiedad, se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "ANTONIO SAMBRANO ANTOZAM COMPAÑIA LIMITADA" otorgada ante el Notario Primero del cantón Portoviejo, el 17 de julio de 1981, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a 9 de Julio de 1981

*Teresa Minuche de Mera*  
Econ. Teresa Minuche de Mera  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañias, en Quito, a 9 de Julio de 1981 CERTIFICO.-

*Marcelo Icaza Ponce*  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

W  
DJ-RL  
BGB / RMN *RMN*

CERTIFICO: que la Resolución de la Superintendencia de Compañías, junto con la escritura de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada "Antonio Zambrano Antonio Compañía Limitada" queda legalmente inscrita bajo el número 1274214 en el Registro Mercantil y anotada en el Repertorio General, TOMO 59, en esta fecha.



Portorico, octubre 20 de 1901

(E)

Dr. Luis A. Duenaes  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PORTO RICO

...

...

...

...

EL -UC